EL SUPREMO DESESTIMA EL RECURSO SOBRE EL PAGO DEL IVA POR IMPORTADORES VASCOS

Deia
13 de junio de 2019

El Tribunal Supremo ha rechazado el recurso presentado por la Cámara de Comercio de Bilbao sobre la "discriminación" que sufren las empresas importadoras vascas y navarras, al tener que anticipar el ingreso del IVA liquidado en la importación y esperar varios meses para recibir la compensación.

BILBAO. En una nota de prensa, la Cámara vizcaina ha señalado que el Supremo considera en su fallo que la actual normativa no infringe el principio de jerarquía entre leyes ni establece un trato diferencial, por lo que no hay la discriminación respecto a las empresas importadoras de otras comunidades, como se argumentaba en el recurso.

La Cámara ha opinado que la decisión del alto tribunal es un "agravio" y una "desventaja" para los importadores vascos y reprocha al Supremo que ha desestimado el recurso "sin el menor esfuerzo argumentativo".

El órgano empresarial ha emplazado al Estado, el Gobierno vasco y las Diputaciones a establecer un proceso de encomienda de la gestión de la recaudación y liquidación del IVA a la importación para "resolver esta discriminación que dura ya cinco años".